



DECRETO ALCALDICIO Nº 1261
APRUEBA ADQUISICION A TRAVES CONVENIO MARCO
MERCADOPUBLICO.
REQUINOA, 15 MAYO 2014

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Memo Nº 436 de fecha 17 de Abril del 2014 el Jefe del Departamento de Educación, ORD Nº 150 de fecha 16 de Abril de 2014, LICEO REQUINOA, LEY SEP, solicita "ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO", a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Convenio Marco, con cargo a LEY SEP

SEIGARD CHILE S.A.

1	MATERIAL DIDÁCTICO - MÁQUINA INFANTIL DE EJERCICIOS, VIDA SALUDABLE ISBN: 4548976302405	\$ 56.000
2	MATERIAL DIDÁCTICO - BICICLETA INFANTIL -	\$ 56.000
1	MATERIAL DIDÁCTICO - CAMINADORA INFANTIL -	\$ 56.030

El decreto Alcaldicio Nº 3610 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2014.

VISTOS :

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO

APRUEBASE, la emisión a través de Convenio Marco portal www.mercadopublico.cl, las órdenes de compra por "ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO" a nombre de

NOMBRE	RUT	MONTO CON IVA
SEIGARD CHILE S.A.	96.978.670-2	\$ 266.596

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP, LICEO REQUINOA, a la cuenta 215.22.04.002.000.000 TEXTO Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JIT/EDV/hob
Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE